

Consequencia poner en practica lo mandado  
do p. dha R. C. oto, primera dandome  
aviso de que se practicase p. a. Comuni-  
cante atho Jno. S. de lo que en ello se yera  
resa del P. Gobernador y buena administracion  
de Justicia: p. q. en la otra Ciudad se ha  
dicho a cinco de Julio año de Sez. <sup>17</sup> Q. C.  
q. p. S. e. i. D. J. W. Diaz a R. = p.  
Mando a sus: Jh Gomez de Albares  
y Comil Olguin de Valsa q. baymantes y mperiosos  
hono q. q. de hua en q. q. de Tulle de mil  
q. q. de q. q. Vice = comil ~~R~~ Rubio = fuenas ~~M~~  
q. q. Objs de Casas = de

*Jean Dufy  
Toches*